

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Servicios Recaudatorios

Tasa provincial de Rodaje

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1947, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso el período de pago voluntario de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al actual ejercicio de 1947, para aquellos contribuyentes empadronados en Ayuntamientos que no tengan establecida Tasa municipal por igual concepto.»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos y contribuyentes interesados.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.944)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 4 de julio último, con sanción del Pleno en la de 23 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de una alcantarilla visitable y dos absorbedores en la calle del Jarama, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contratación de 171.140,27 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.422,80 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 6.845,61 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación

de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Hospicio, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 39 del Presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 36 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1947. El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de una alcantarilla visitable y dos absorbedores en la calle del Jarama».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de una alcantarilla visitable y dos absorbedores en la calle del Jarama, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en

los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1947.

(Firma del proponente.)

(G. C.—3.668) (O.—11.478)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 4 de julio último, con sanción del Pleno en la de 23 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de una alcantarilla para desagüe a los absorbedores de la calle de Beatriz Galindo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 130.715,65 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.614,31 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 5.228,62 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 10 de octubre de 1947, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas

de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 39 del Presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 36 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1947. El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de una alcantarilla para desagüe a los absorbedores de la calle de Beatriz Galindo».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de una alcantarilla para desagüe a los absorbedores de la calle de Beatriz Galindo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1947.
(Firma del proponente.)
(G. C.—3.669) (O.—11.479)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 4 de julio último, con sanción del Pleno en la de 23 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma del alcantarillado de la plaza de Ramales, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 121.198,66 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.423,97 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 4.847,94 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 14 de octubre de 1947, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 39 del Presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 36 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.
El Secretario, M. Bercejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 23 del actual mes de septiembre se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, paseo Izquierdo del

Hipódromo, para optar al concurso para la ejecución de las obras comprendidas en cada uno de los destajos siguientes:

Numero de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas.	Pesetas
22	CARRETERA NACIONAL DE MADRID A CADIZ.—Kilómetros 40 al 47.—Riego asfáltico...	150.000,00	3.750
23	CARRETERA NACIONAL DE MADRID A CIUDAD REAL POR TOLEDO.—Kilómetros 9 y 12.—Bacheo con tarmacadam...	40.000,00	1.000
24	CARRETERA NACIONAL DE MADRID A VALENCIA.—Kilómetros 40 al 60 y 64 al 71.—Bacheo con tarmacadam...	100.000,00	2.500
25	CARRETERA COMARCAL DE NAVALCARNERO A CHINCHON.—Kilómetros 24 al 37.—Bacheo con tarmacadam...	60.000,00	1.500
26	CARRETERA LOCAL DE PUENTE ARGANDA A PUENTE TITULCIA.—Kilómetros 1 al 5.—Bacheo con tarmacadam...	50.000,00	1.250
27	CARRETERA NACIONAL DE MADRID A IRUN. SECCION DE CHAMARTIN A ALCOBENDAS.—Kilómetros 4 al 7 y 9 al 11.—Bacheo con tarmacadam...	29.954,00	750
28	CARRETERA NACIONAL DE MADRID A IRUN.—Kilómetros 35 al 38; 40; 42; 66 y 67; 69 al 71 y 73 al 77.—Bacheo con tarmacadam...	99.840,00	2.500
29	CARRETERA NACIONAL DE MADRID A LEON POR SEGOVIA.—Kilómetros 8 al 10.—Bacheo y riego superficial asfáltico...	94.500,00	2.375
30	CARRETERA NACIONAL DE MADRID A LEON POR SEGOVIA.—Kilómetros 11 al 14.—Bacheo y riego superficial asfáltico...	125.500,00	3.150
31	CARRETERA LOCAL DE CERCEDILLA A COLLADO MEDIANO.—Kilómetros 4, 7 y 8.—Bacheo y riego superficial asfáltico...	50.000,00	1.250
32	CARRETERA NACIONAL DE MADRID A LA CORUÑA.—Kilómetros 3 al 6.—Bacheo y riego superficial asfáltico...	120.000,00	3.000
33	CARRETERA NACIONAL DE MADRID A LA CORUÑA.—Kilómetros 10 al 14.—Bacheo y riego superficial asfáltico...	190.000,00	4.750
34	CARRETERA NACIONAL DE MADRID A PORTUGAL.—Kilómetros 2 al 10.—Bacheo de adoquinado...	50.000,00	1.250
35	CARRETERA COMARCAL DE ALCORCON A PLASENCIA.—Kilómetros 21 al 28.—Bacheo y riego superficial asfáltico...	40.000,00	1.000

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda, por el dos y medio por ciento del presupuesto. La fianza definitiva, en caso de adjudicación, será elevada al cinco por ciento.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece

y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma del alcantarillado de la plaza de Ramales».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma del alcantarillado de la plaza de Ramales, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto

mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en la citada Jefatura, a las once horas del día 24 de septiembre corriente.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—3.680) (O.—11.476)

por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1947.
(Firma del proponente.)
(G. C.—3.670) (O.—11.480)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los Domingos

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subastas de maderas y leñas

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia convoca subasta pública para proceder a la enajenación de dos lotes de pinos del monte núm. 111 y 113 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado «Cabeza de Hierro» y «Peñalara» («La Cinta»), de los Propios de esta Comunidad y radicante en el término municipal de Rascafría (Madrid).

El acto de la subasta de los expresados lotes tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y oficina de la Comunidad, a las doce y doce treinta horas, respectivamente, del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante una Mesa que presidirá el señor Alcalde Presidente de la Junta o quien legalmente le sustituya; otro miembro de la misma, el Secretario Contador de ésta y un representante del Distrito Forestal, actuando como fedatario un Notario con ejercicio en esta capital.

Constituyen el primer lote setecientos treinta pinos, que cubican 779,882 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, tasados en ciento treinta y seis mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos (136.479,34 pesetas).

El segundo lote comprende cuatrocientos ochenta y seis pinos, que cubican 576,470 metros cúbicos de madera y 7,319 metros cúbicos de leñas de tronco en pie, en rollo y con corteza, estando tasado el mismo en la cantidad de cien mil novecientas treinta y dos pesetas (100.932,00 pesetas).

Las proposiciones deberán girar al alza respecto de las tasaciones mencionadas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de la Junta, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el expresado periódico oficial hasta el anterior al de la celebración de las subastas. En el anverso de dichos pliegos, y firmado por el licitador, deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta del ... (primero o segundo) lote de pinos del monte de «La Cinta». Año forestal 1947-48.»

En pliego aparte presentarán los licitadores la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional equivalente al 5 por 100 de las respectivas tasaciones, o sea pesetas 6.823,95 para el primer lote y 5.046,60 pesetas para el segundo, juntamente con el documento que acredite la personalidad del proponente.

La fianza que deberán constituir los que resulten adjudicatarios será el doble de la respectiva provisional, que ingresadas en la Depositaria de la Comunidad quedarán afectas para responder del buen cumplimiento del contrato. Las expresadas fianzas deberán efectuarse en plazo de diez días, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación.

El adjudicatario del primer lote quedará obligado a entregar a la R. E. N. F. E. 206,889 metros cúbicos

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 30 de septiembre tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue, las primeras subastas de aprovechamientos en los montes de estos Propios, por el siguiente orden:

A las diez horas, la de un aprovechamiento de pastos en el monte «La Almenara», para 480 cabezas de ganado lanar y 260 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

A las diez y media horas, la de un aprovechamiento de pastos por año forestal del monte «Cerro Robledillo», para 100 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

A las once horas, la de un aprovechamiento de pastos de invierno del monte «Dehesa de Fuente Anguila», para 820 cabezas de ganado lanar y 260 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 21.830 pesetas.

A las once y media horas, la de un aprovechamiento de leñas de desbroces en el monte «Cerro Robledillo», aforados en 1.000 gavillas 50 estéreos, bajo el tipo de tasación de 250 pesetas.

A las doce horas, la de un aprovechamiento de leñas procedente de desbroces del monte «La Almenara», aforados en 2.000 gavillas 100 estéreos, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados por quien lo desee, en las horas laborables de oficina, hasta media hora antes de las subastas, y depositando para tomar parte en ellas una cantidad igual al 5 por 100 de

tasación, en la Caja General de Depósitos o Arcas municipales.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará otra el día 11 de octubre próximo, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas, acompañadas del recibo de haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del importe de las subastas, hasta la hora de celebrarse las mismas.

Robledo de Chavela, a 3 de septiembre de 1947.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—3.664) (O.—11.465)

MANGIRON

Las subastas que a continuación se expresan tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 25 del actual, a las horas que se indican:

A las doce, la de pastos de la Dehesa «Sanchalvarón», para 350 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de dos mil (2.000) pesetas y demás condiciones del pliego.

A las trece, la de pastos de la Dehesa común, para 50 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de trescientas (300) pesetas y demás condiciones del pliego.

Ambas subastas serán por pujas abiertas, que se admitirán durante media hora; y para el caso de no presentarse licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mangirón, 1 de septiembre de 1947. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.663) (O.—11.466)

HORCAJO DE LA SIERRA

El día 15 de septiembre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo mi presidencia o persona en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez, la de los pastos de la Dehesa Boyal y La Pedregosa.

A las once, la de los pastos de El Plantío.

A las doce, la de los pastos de La Alberca.

Todos bajo las condiciones de los pliegos que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto de las subastas.

Horcajo de la Sierra, 18 de agosto de 1947.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—3.661) (O.—11.468)

Formado el proyecto de Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1948, juntamente con las ordenanzas, certificaciones y memorias a que se refieren los artículos 4.º y 5.º de la Hacienda municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan formularse en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Horcajo de la Sierra, a 1 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—3.660) (X.—693)

PINUECAR

El día 2 de octubre próximo y a las horas que a continuación se expresan tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de pastos y leñas que también se indican, para su aprovechamiento durante el año forestal de 1947 a 1948:

A las diez horas, la de pastos de la Dehesa Boyal, para 250 lanares y 10 cabrío, bajo el tipo de 1.300 pesetas.

cos de madera elaborada en traviesas, y el del segundo, 152.000 metros cúbicos en la misma forma, y ambos al más exacto cumplimiento de todas las demás condiciones reglamentarias estipuladas en los correspondientes pliegos de condiciones aprobados para la subasta, los que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad durante las horas de oficina hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios y demás que se originen como consecuencia de la subasta o subastas, si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento para los Contratos municipales.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas) y se ajustarán estrictamente al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ..., del presente año, correspondiente al día ..., sobre subasta de ... pinos que constituyen el ... (primero o segundo) lote a que en el mismo se hace referencia, procedente del monte «Cabeza de Hierro» y «Peñalara» («La Cinta»), sito en término de Rascafría (Madrid), se comprometo a ejecutar el mencionado aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra) pesetas, con entera sujeción a todas y cada una de las condiciones señaladas en los correspondientes pliegos, de los que está perfectamente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 10 de septiembre de 1947. El Alcalde-Presidente, C. Zubiaur.

(G. C.—3.682) (O.—11.475)

el Facultativo de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, de la Hermana de la Caridad de San Vicente de Paúl, Sor Ibilía Martínez, adscrita a dicho Establecimiento, declarándose de abono el gasto que dicho desplazamiento origine, en cuantía de 1.000 pesetas, por estancias y viajes, con cargo al concepto número 216 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.112. Declarar de abono, a favor de la Dirección del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, la cantidad de 365,40 pesetas, importe de la diferencia de estancias de un enfermo mental, cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 4, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.113. Aprobar cuenta de compensación por estancias de enfermos dementes con la Diputación Provincial de Santander, de la que resulta un saldo a favor de dicha Corporación de 2.145,50 pesetas, que se declaran de abono con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 4, del vigente Presupuesto de Gastos.

Fomento

1.114. Aprobar proyecto de las obras de recalzado y protección de la pila segunda del puente sobre el río Jarama, en el kilómetro 2 de la carretera provincial de la general de Irún a Algete, por un total importe de 24.973,60 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.115. Aprobar presupuesto adicional de las obras de recubrimiento asfáltico del firme y pavimento de la carretera del puente de Paracuellos al kilómetro 2 de la general de Irún a Algete, con rebacheo y tapado de calvas del pavimento asfáltico de los quince kilómetros de las carreteras provinciales que conducen a los pueblos de Algete y Fuente el Saz, por un total importe de 51.767,54 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 253 del vigente Presupuesto de Gastos; cuyas obras se realizarán por el mismo contra-

1.097. Desestimar reclamación interpuesta por don Nicolás Sánchez Rojo, en nombre de doña María Rojo García, vecinos de Valdepiélagos, por no existir en la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje precepto alguno que ampare la reducción de cuota solicitada.

1.098. Resolver instancia presentada por don Marcelino García González, vecino de Valdepiélagos, y, en su consecuencia, rectificar la clasificación hecha al vehículo que con el número tres figura en el padrón formalizado por el Ayuntamiento de la citada localidad para la exacción de la Tasa provincial de Rodaje, en el sentido de que la cuota anual que le corresponde abonar es de 40 pesetas, desestimando la reclamación que se hace en cuanto a la clasificación realizada para el vehículo empadronado con el número cuatro, ya que en la Ordenanza reguladora de la expresada Tasa no existe precepto alguno que ampare la exención o reducción de la cuota correspondiente, según tarifa, en razón al destino a que se dedica el vehículo.

1.099. Resolver instancia presentada por don Luis Gómez Lázaro, vecino de Valdepiélagos, y, en su consecuencia, rectificar la clasificación hecha al vehículo que con el número 42 figura en el padrón formalizado por el Ayuntamiento de la citada localidad para la exacción de la Tasa provincial de Rodaje, en el sentido de que la cuota anual que le corresponde abonar es de 40 pesetas, desestimando la reclamación que se hace en cuanto a la clasificación realizada para el vehículo empadronado con el número 38, ya que en la Ordenanza reguladora de la expresada Tasa no existe precepto alguno que ampare la exención o reducción de la cuota correspondiente, según tarifa, en razón al destino a que se dedica el vehículo.

1.100. Estimar reclamación interpuesta por don Marcelino Calleja González, vecino de Valdepiélagos, y, en su consecuencia, rectificar la clasificación hecha al vehículo que con el número 33 de matrícula figura a su nombre en el padrón formalizado al efecto por el Ayuntamiento de aquella localidad, en el sentido de que la cuota anual que le corresponde abonar es la de 40 pesetas.

